



**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Carrera	: Licenciatura en Turismo	<b>CARGA HORARIA (Horas reloj)</b>	
Asignatura	: Legislación Turística	Carga Horaria Semestral	<b>50</b>
Semestre	: Séptimo	Carga Horaria Semanal	<b>5</b>
Código	: 3173	Clases teóricas	<b>25</b>
Área	: Ciencias Sociales	Clases prácticas	<b>25</b>
Pre-requisitos	: 3163	Laboratorio	-
	:	Otro (especificar)	-

**II. FUNDAMENTACIÓN**

El propósito de esta asignatura dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo es de suma importancia considerando que los futuros profesionales deben manejar conocimientos jurídicos que le permitan analizar e interpretar el marco jurídico nacional e internacional en el que se desarrolla la actividad turística.

**III. COMPETENCIAS**

- Comprender los principios del turismo: Su dimensión espacial, social, jurídica, política, laboral y económica y aplicarlos eficientemente en la prestación de servicios.

**IV. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA**

- Conocer la Legislación vigente en materia de Turismo.
- Ejercitar el espíritu crítico sobre la problemática del turismo en nuestro país.

**V. CONTENIDOS**

**Unidad I - El Contexto Jurídico Internacional**

- 1.1- Legislación
- 1.2- Turística Internacional
- 1.3- Tratado del MERCOSUR
- 1.4- Objetivos.
- 1.5- Propósitos.
- 1.6- Principios e instrumentos.
- 1.7- Estructura orgánica.
- 1.8- Solución de controversias.
- 1.9- Prelación o jerarquía de las leyes (Pirámide de Kelsen).

**Unidad II - Legislaciones del Ámbito Aduanero**

- 2- Ley Nro.: 1.173 (Código Aduanero)
  - 2.1- Disposiciones generales.
  - 2.2- Legislación aduanera.
  - 2.3- Legislación supletoria.
  - 2.4- Potestad aduanera.
  - 2.5- Sujeción a la potestad aduanera.
  - 2.6- Ámbito de aplicación de la legislación aduanera.
  - 2.7- Zonas primarias y secundarias (concepto).
  - 2.8- Áreas de vigilancia especial.
  - 2.9- Servidumbres.

**Unidad III - Facultades del Funcionario Aduanero**

- 3.1- Atribuciones del funcionario aduanero.
- 3.2- Extensión.
- 3.3- Límites.
- 3.4- Tráfico prohibido.
- 3.5- Reglamentación de rutas y horarios.
- 3.6- Declaración aduanera verbal o escrita
- 3.7- Casos
- 3.8- Abusos.

**MISIÓN**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**VISIÓN**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



---

3.9- Aplazos.

**Unidad IV - Control Aduanero sobre el Tráfico Internacional, Generalidades (Cap. I)**

- 4.1- Control aduanero sobre tráfico internacional.
- 4.2- Tráfico aduanero.
- 4.3- Formas de tráfico.
- 4.4- Entrada y salida de personas y medios de transporte
- 4.5- Medidas de seguridad aduanera.
- 4.6- Libre platica.
- 4.7- Visita aduanera.
- 4.8- Operaciones aduaneros.
- 4.9- Presentación de documentos.
- 4.10- Exhibición de libro de la nave
- 4.11- Apertura de registro.
- 4.12- Cabotaje.
- 4.13- Autovehículos
- 4.14- Requisitos ingresos y salida del país.
- 4.15- Vehículos militares, policiales y aduaneras.
- 4.16- Obligaciones del transportista.
- 4.17- Responsabilidad por infracciones.
- 4.18- Registro de las compañías de transporte.
- 4.19- Salida de vehículos.

**Unidad V - Control Aduanero sobre el Tráfico Internacional, Generalidades. (Cap. II)**

- 5.1- Recepción y custodia de mercaderías.
- 5.2- Carga y descarga de mercaderías.
- 5.3- Anotaciones de la descarga.
- 5.4- Procedimientos en caso de avería.
- 5.5- Bultos sobrantes y manifiestos complementarios.
- 5.6- Bultos faltantes.
- 5.7- Medidas de protección.
- 5.8- Actos prohibidos.
- 5.9- Transferencias de mercaderías a bordo y en depósito s.
- 5.10- Obligaciones y responsabilidades.
- 5.11- Depósitos especiales.

**Unidad VI - Transbordo, y Abandono, Generalidades. (Cap. III- IV)**

- 6.1- El transbordo
- 6.2- Concepto.
- 6.3- Autorización para el transbordo.
- 6.4- Casos especiales.
- 6.5- El abandono de mercaderías.
- 6.6 Casos.
- 6.7- Declaración de abandono.
- 6.8- Almacenamiento.

**Unidad VII - Regímenes Aduaneros Especiales.**

- 7.1- Los regímenes aduaneros especiales.
- 7.2- El tránsito aduanero.
- 7.3- Manifiesto de carga en tránsito.
- 7.4- Autorización y formalidades.
- 7.5- Plazo de permanencia.
- 7.6- Garantía.
- 7.7- Cancelación.
- 7.8- Contratos.
- 7.9- Empresas autorizadas por el gobierno nacional.
- 7.10- Fiscalización de las mercaderías.
- 7.11- Violación de sellos y precintos.
- 7.12- Faltantes de mercaderías.
- 7.13- Mercaderías en exceso.
- 7.14- Responsabilidad.
- 7.15- Seguridad y custodia.
- 7.16- Tasas por operaciones de tránsito.
- 7.17- Tránsito para zona franca.
- 7.18- Demisión temporaria
- 7.18.1- Plazos.
- 7.18.2- Garantía.
- 7.18.3- Excepciones.

---

**MISIÓN**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**VISIÓN**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



- 7.18.4- Cancelación.
- 7.18.5- Mercaderías admitidas para su portación en el mismo estado.
- 7.18.6- Autorización materias primas e insumos.
- 7.18.7- Reparación y acabado en el país de mercaderías extranjeras.
- 7.18.8- Nacionalización.
- 7.18.9- Valor agregado nacional.
- 7.18.10 Autorización excepcional.

### **Unidad VIII - Régimen de equipajes de viajeros.**

- 13.1- Régimen de equipajes de viajeros.
- 13.2- Exoneración de tributos.
- 13.3- Clases de equipajes.
- 13.4- Despacho preferente.
- 13.4- Régimen de los equipajes no acompañados
- 13.5- Desembarque y revisión.
- 13.6- Mercaderías no exoneradas.
- 13.7- Equipajes de viajeros nacionales.
- 13.8- Equipajes de paraguayos repatriados e inmigrantes.
- 13.9- Equipajes de turistas.
- 13.10- Vehículos de turismo.
- 13.11- Equipajes de diplomáticos.
- 13.12- Equipajes de las franquicias.
- 13.13- Inspección corporal.
- 13.14- Resolución aduanera.

### **Unidad IX - Efectos de los Tripulantes.**

- 9.1- Efectos de los tripulantes Concepto.
- 9.2- Efectos de uso y consumo.
- 9.3- Efectos no considerados equipajes.
- 9.4- Resolución aduanera.
- 9.5- Suministro de los medios de transporte.
- 9.6- Rancho.
- 9.7- Manifiesto de rancho.
- 9.8- Permanencia a bordo.
- 9.9- Abastecimiento del medio de transporte.
- 9.10- Resolución aduanera.

### **Unidad X - Postales.**

- 10.1- Envío
- 10.2- postales- Concepto.
- 10.4- Contralor aduanero.
- 10.5- Franquicias.
- 10.6- Envíos postales con valor declarado.
- 10.7- Envíos postales para su despacho al exterior.
- 10.8- Tráfico postal prohibido.
- 10.9- Gestión de recta.
- 10.10- Otras franquicias aduaneras.

### **Unidad XI - Postales.**

- 11.1- Ley Nro.: 1.388 (crea la Secretaría de Turismo-Funciones de la Secretaría Nacional de Turismo).
- 11.2- Decreto Nro.: 7.416/2000 (destina funcionarios del ministerio de obras públicas y comunicaciones a la secretaría nacional de turismo).
- 11.2- Decreto Nro.: 4.835/99 (establece la estructura orgánica y funciones de la secretaría nacional de turismo, del nivel de autoridades y organización interna, de las autoridades y sus funciones (secretario nacional de turismo), Dirección Técnica, Plan Nacional de Turismo, Dirección de Turismo Cultural y Natural, Dirección de Administración y Finanzas (Dpto. Administrativo, Dpto. Financiero, Dpto. de Informática), Gabinete, Funciones del Jefe de Gabinete, Secretaría Privada,

### **Unidad XII- La Secretaría de Turismo-Funciones.**

- 12.1- Constitución Nacional
- 12.2- Capítulo de la Nacionalidad
- 12.3- Requisitos.
- 12.4- Pérdida.
- 12.5- Condiciones.
- 12.6- Ley Nro.: 978 (de migraciones)
- 12.7- Título preliminar

#### **MISIÓN**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

#### **VISIÓN**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



- 12.8- De la inmigración.
- 12.9- De los extranjeros a quienes esta ley comprende (Excepciones).
- 12.10- De los impedimentos.
- 12.11- De la categoría de admisión.
- 12.12- De los residentes permanentes (requisitos).
- 12.13- De los residentes temporarios (requisitos).
- 12.14- De los residentes (concepto, condiciones).
- 12.15- De los plazos de permanencia (condiciones).

### **Unidad XIII - Ley de Migraciones.**

- 18.1- Ley Nro.: 978/96
- 18.2- De procedimiento y documentación requerida según categoría de admisión.
- 18.3- Condiciones de los cambios de categoría de ingreso.

### **Unidad XIV - Entrada, permanencia y salida de extranjeros.**

- 14.1- Ley Nro.: 978/96
- 14.2- De la entrada, permanencia y salida de extranjeros
  - 14.2.1- Entrada (requisitos para entrada y salida de nacionales y extranjeros).
  - 14.2.2- Control de permanencia.
  - 14.2.3- Salida (condiciones y prohibiciones).
- 14.2- Del rechazo
  - 14.2.1- Concepto.
  - 14.2.2- Casos.
- 14.3- De la expulsión.
  - 14.3.1- Concepto.
  - 14.3.2- Casos.

### **Unidad XV- Visaciones.**

- 15.1- Ley Nro.: 978/96
- 15.2- De la inmigración organizada (formas).
- 15.3- De la tributación y de los beneficios a la inmigración (visaciones de pasaporte).

### **Unidad XVI - Transporte internacional**

- 16.1- Ley Nro.: 978/96
- 16.2- De las empresas de transporte internacional (requisitos de ingreso y salida para conductores, agente de presentación).
  - 1-De las sanciones penales y administrativas.
- 1.3 De los recursos administrativos y judiciales.

### **Unidad XVII - La Emigración aspectos generales.**

- 17.1- Ley Nro.: 978/96
- 17.2- De la emigración en general (condiciones, de la migración de trabajadores fronterizos y de zafra, condiciones para registro).
- 17.3- Del retorno de nacionales y su protección en el exterior
- 17.4-De la repatriación.
- 17.5- De la promoción de la radicación de la pequeña y mediana empresa de connacionales.
- 17.6- De las condiciones a que deben ajustarse los conjugues y los hijos de compatriotas que retornan definitivamente al país.
- 17.7- Protección de nacionales en el extranjero.
- 17.8- De la organización administrativa y técnica.
- 17.9- De la Dirección General de migraciones.
- 17.10- Del Director General de migraciones.
- 17.11- De los recursos y aranceles.
- 17.12- De las disposiciones generales.

## **VI. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Las competencias se adquirirán preferentemente a través de:

- Clases Magistrales en Aula
- Clases Prácticas en Aula, trabajos individuales y Grupales

## **VII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación se realizará conforme a lo establecido en el reglamento vigente de la Facultad.

### **MISIÓN**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

### **VISIÓN**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### Básicas:

- Tratado del Mercosur
- Código Aduanero. Ley 2422/04 Editorial el Foro Asunción Paraguay.
- Reglamento del Código Aduanero. Decreto N° 4672/05. Editorial el Foro. Asunción. Paraguay.
- Ley de Migraciones, N° 978.
- Ley 1388/98 que crea la Secretaría de Turismo.
- Constitución Nacional. Capítulos de la nacionalidad y ciudadanía.
- Diccionario Jurídico Osorio.
- Introducción a las Ciencias Jurídicas. Frescura y Candia.